# ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS EMZULIA ESP No. 038 DEL 29 DE JULIO DEL 2026

Entre los suscritos a saber, el señor **DARÍO ÁVILA RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.018.428.116 expedido en Bogotá, en calidad de Gerente de las **EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL ZULIA "EMZULIA". E.S.P.** identificado con Nit. 807.002.043-3 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el manual de contratación, quien para los efectos del presente contrato se denominara EMZULIA E.S.P; por una parte y por otra parte el el (la) señor(a) **ANDREINA SERRANO ORTIZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 1.094.164.921 expedida en El Zulia – Norte de Santander, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos decidido de mutuo acuerdo adicionar en tiempo y valor el contrato No. 038 del 29 de julio del 2026, previa las siguientes consideraciones: 1) Que el día 29 de julio del 2026 las EMZULIA ESP suscribió contrato de prestación de servicios No. 038 del 2026 con la señora ANDREINA SERRANO ORTIZ, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales como administradora en seguridad y salud en el trabajo para las EMZULIA ESP. 2). Que las EMZULIA ESP debe cumplir con la normatividad correspondiente con la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de las EMZULIA ESP. 3). Que las EMZULIA ESP no cuenta con una persona calificada dentro de su planta de personal para cubrir estas funciones. 4). Que los contratos se podrán adicionar en dinero máximo hasta el 50% del valor inicialmente pactado. 5). Que la adición al contrato No. 038 del 29 de julio del 2026 se realizará como se describe en las siguiente clausulas: **PRIMERO: CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** Adicionar el término inicialmente pactado para el contrato de prestación de servicios No. 038 del 29 de julio del 2026 en el término de un (01) mes. **SEGUNDO: CLAUSULA TERCERA - VALOR**: Adicionar al valor inicialmente pactado en el contrato de prestación de servicios No. 038 del 29 de julio del 2026, la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos ($2.400.000). **TERCERO**: Las demás cláusulas del contrato No. 038 del 29 de julio del 2026, no han sufrido alguna modificación y mantienen su validez y vigencia.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2026.

**DARIO AVILA RINCÓN**
Gerente EMZULIA E.S.P
C.C 1.018.428.116 de Bogotá

**ANDREINA SERRANO ORTIZ**
Contratista
C.C. 1.094.164.921 El Zulia

**EMZULIA E.S.P**
**NIT : 807002043-3**

# REGISTRO PRESUPUESTAL No. RG 479

FECHA : 28/09/2026
A FAVOR DE : ANDREINA SERRANO ORTIZ NIT: 1094164921-5
COMPROMISO : CONTRATO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS EMZULIA E.S.P
DISPONIBILIDAD : DP 479 -- 28/09/2026
DEPENDENCIA : GERENCIA
N°. CONTRATO : OTROSI CONTRATO CD038
TIPO CONTRATO : 001 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

| RUBROS | DESCRIPCIÓN | FUENTE RECURSO | DISPONIBILIDAD | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.5.02.06.01.01.01.01 | Honorarios-Vigencia Actual | 00-RECURSO PROPIOS | 479 - 28/09/2026 | 2,400,000.00 |
| | | | **TOTALES** | **2,400,000.00** |

VIGENCIA : 2026
VALOR : DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

**DARIO AVILA RINCON**
GERENTE

DARIO AVILA RINCON
GERENTE

DARIO AVILA RINCON
GERENTE

**EMZULIA E.S.P**
**NIT : 807002043-3**

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. DP 479

Fecha: 28/09/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONTRATO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS EMZULIA E.S.P

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

| RUBROS | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| 2.1.5.02.06.01.01.01.01 | Honorarios-Vigencia Actual | 2,400,000.00 |
| | **TOTALES** | **2,400,000.00** |

VIGENCIA: 2026
VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: DARIO AVILA RINCON
CARGO: GERENTE
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: CONTRATO

**DARIO AVILA RINCON**
GERENTE